



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA N° 04/12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 15 DE MAYO DE 2012.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:25 horas del día 15 de mayo de 2012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de marzo; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

**D. Antonio García Ortega.** Alcalde-Presidente. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.** 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Bernardo León Mejías.** 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez.** 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Juan Salvador Cantizano Reguera.** Partido Popular.  
**D. Miguel Angel Aguilar Alconchel.** Partido Popular.

**D. Antonio González Carretero.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez Macías.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. María Ángeles Gutiérrez Fernández.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D. Pedro Luís García Cabeza.** P.S.O.E. de Andalucía.

**D. Diego Cortijo Calzada.** Unión Vallense.

- Secretario:

**D. Jorge Jiménez Oliva,** Secretario-Interventor de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.- DICTÁMEN DE APROBACIÓN INICIAL DEL  
PREUSPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE  
2012.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.**

*Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento presentado por esta Alcaldía para el presente ejercicio de 2012, así como, la documentación complementaria y los anexos del mismo.*

### **ESTADOS DE INGRESOS**

#### **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **A.1) OPERACIONES CORRIENTES**

<b>I</b>	IMPUESTOS DIRECTOS	1.364.454,70
<b>II</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS	62.514,82
<b>III</b>	TASAS, PRECIOS PUBLICOS, OTROS INGRESOS	370.689,27
<b>IV</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.511.290,50
<b>V</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	90.504,89

##### **A.2) OPERACIONES DE CAPITAL**

<b>VI</b>	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
<b>VII</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0

#### **B. OPERACIONES FINANCIERAS**

<b>VIII</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	0
<b>IX</b>	PASIVOS FINANCIEROS	

**TOTAL ESTADOS DE INGRESOS** **3.403.454,18 €**

### **ESTADOS DE GASTOS**

#### **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **A.1) OPERACIONES CORRIENTES**

<b>I</b>	GASTOS DE PERSONAL	1.876.926,84
<b>II</b>	GASTOS CORRIENTES	825.256,42
<b>III</b>	GASTOS FINANCIEROS	73.800,00
<b>IV</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.680,00

##### **A.2) OPERACIONES DE CAPITAL**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

VI	INVERSIONES REALES	78.690,92
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	73.100,00

**TOTAL** **3.403.454,18 €**

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2012.

**Tercero.-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal para el presente ejercicio de 2012.

**Cuarto.-** Someter los presentes acuerdos al trámite de información pública, por plazo de quince días en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. En caso de que no se presenten alegaciones los citados acuerdos devendrán firmes de forma automática.

**Quinto.-** Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, y remítase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “ante todo pedir disculpa por el retraso, ha habido un pequeño problema. En cuanto al primer punto del orden del día los portavoces han tenido acceso a toda la documentación, se le ha facilitado copia de dicho presupuesto y lo traemos aquí para su aprobación inicial. Se ha hecho en base a los ingresos del año anterior y a las previsiones de ingreso y gastos de este año y teniendo en cuenta toda aquella normativa que regula en el Decreto, digamos, de los planes de viabilidad de los Ayuntamiento.”

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que “Nosotros vamos a votar en contra de estos presupuestos porque entendemos que es un presupuesto, aunque tardío, no es bueno este presupuesto porque no es un presupuesto que afronta la realidad de nuestro pueblo y más en los tiempos en que vivimos. Un presupuesto de 3.400.000 euros aproximadamente tampoco es para hacer milagros, pero entendemos que se vaya más de la mitad del presupuesto en gasto de personal, deja muy poco margen para la realización y el grupo municipal socialista entiende que otro presupuesto es posible, es viable, y que sea compensado, se compense precisamente las necesidades que están



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

mostrando nuestro pueblo en este momento. No entendemos o no procedemos a entender las distintas redistribuciones que hace el equipo de gobierno sobre todo con el tema del empleo y al tema de potencial económico que tiene nuestro pueblo. Por lo tanto creemos y sostenemos que otro presupuesto hubiese sido posible, más sostenible, con menos endeudamiento, con una redistribución mucho más equitativa y que nos saque un poco más del atolladero en el que estamos. Ese es nuestro voto y atendiendo al presupuesto que se nos presenta lo votamos en contra.

Por el **Sr. Cortijo Calzada**, portavoz del GU de Unión Vallense, se manifiesta que "unión vallense tampoco está de acuerdo con este presupuesto, por varias razones, la primera culpa mía por no haber tenido tiempo físico para haberme informado de varios puntos, como por ejemplo, desde cuándo se van a subir la cuotas de la basura. El que vote a favor o en contra no tiene ningún valor ya que una mayoría de vecinos de San José del Valle confiaron en el partido popular, y si no recuerdo mal se comprometió a no subir los impuestos municipales y la palabra hay que cumplirla. El despido entre comillas o prescindir del asesor jurídico parece ser que ha sido por recortar gastos, si estuviese en su lugar posiblemente hubiese hecho lo mismo o no, hay que verse en la situación, pero creo que se debía haber dialogado con esta persona ya que es una persona que San José del Valle le debe mucho y no me parece manera de haberlo quitado del medio de esta forma. Queremos presentar una moción en la cual se presenta un aumento de trabajadores de 5 a 10 y debería estar en estos presupuestos y todavía seguimos esperando una próxima reunión. No estuvimos de acuerdo con el plan de ajuste porque creo que este es un municipio el cual no tiene las deudas como para ponerse en ese plan de ajuste, por ello vamos a votar en contra".

Por la **Presidencia** se manifiesta que "contestando a la intervención de los portavoces, se habla de que es un presupuesto tardío, si ustedes ven la prensa no digo todos los días y creo que si lo hacen de vez en cuando, habrán observado que en este mes de mayo se han aprobado muchos de los presupuestos municipales y lo largo de lo que queda del mes de mayo se aprobarán la inmensa mayoría de los presupuestos municipales de los Ayuntamientos de esta provincia porque estaban pendiente de elaborarse conforme a las directrices y a los ingresos que fuesen producirse con todas las modificaciones que ha habido digamos del gobierno central. El haber hecho unos presupuesto antes de todos esto hubiera sido un poco baldío, el ejemplo lo tenemos hoy mismo con los presupuestos de la Junta de Andalucía donde el mismo vicepresidente de la Junta de Andalucía, Sr. Valderas, dice que ellos votaron en contra de los presupuestos de 2012 precisamente porque no se ajustaban a la realidad, porque no se sabía lo que iba a pasar y ahora se plantean que tienen que recortarlo en 2.700 millones de euros. Entonces por ahí la tardanza y el porqué no lo traemos hasta ahora.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Que no afronta la realidad, yo entiendo que sí, es discutible, cada uno puede opinar lo que quiera, que se va la mitad en mano de obra, en personal, si, pero yo invitaría al representante del PSOE que comparase y viese todos los presupuestos de estos años atrás y también hiciese cuentas y a lo mejor nos llevábamos alguna sorpresa.

Que menos endeudamiento, en el presupuesto no se contempla endeudamiento ninguno, no se contempla no está en ningún sitio, yo no lo he visto.

Y me extraña que no haga mención del aumento del más del doble de la partida de ayudas de emergencia para las familias que lo están pasando mal en este pueblo, nos hemos ido a más del doble de lo que había presupuestado el año pasado.

Con respecto a la intervención del portavoz de unión vallense, habla de la subida de la cuota de la basura, no hay subida de la cuota de la basura, hay otras modificaciones de ordenanzas fiscales pero no se toca la de la basura. Que se dijo que no se iban a subir los impuestos, efectivamente eso se dijo, se suben los precios públicos porque la ley nos obliga a que con lo que se recaude por ese servicio cubrir el gasto de ese servicio. Después de hacer el estudio por los técnicos había un descuadre que lo vimos en el plan de saneamiento y la ley nos obliga y nos ha obligado siempre, lo que pasa es que ahora es si o si, nos obliga a que con lo recaudado tengamos que cubrir su coste.

Con respecto con no contar con Antonio Miño, decirle que le tengo gran estima personal y profesional, pero evidentemente había llegado el momento por la situación económica de tener que suprimir ese gasto, y antes de suprimir otros gastos pues hemos optado por ese.

Con respecto al tema de la moción, de la propuesta del aumento de empleados, cuando llegue el momento lo debatiremos, y si es verdad, y emplazo a los portavoces para que así lo hagamos, para que cuando en el momento en que podamos si es posible esta semana, podemos hablar mañana y si no la semana que viene volvamos a tener esa reunión final y terminemos de aclarar el tema de la bolsa de empleo que se estaba generando.

Que se estaba en contra del plan de ajuste, porque por la poca deuda, bueno, yo no digo ni poca ni mucha eso depende con lo que lo compare y opinable de cada uno, yo tengo mi propia opinión sobre si era mucha o poca la deuda. Pero tener que hacer frente a una deuda de novecientos y pico mil euros sin el plan de ajuste suponía que a partir del mes de mayo nos lo retenían de la pie, que es uno de los ingresos principales que tiene este Ayuntamiento, a parte de los propios que



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

tiene a través del servicio provincial de recaudación, de los impuestos, tasas y precios públicos, el otro gran ingreso que tiene mensualmente es la pie, si en vez de pagarlo en diez año la deuda, la hubiésemos tenido que pagar en doce o trece meses realmente se nos hubiese hecho bastante imposible e inviable el poder gestionar este Ayuntamiento.

Por mi parte nada más, yo acepto las críticas, otro presupuesto es posible, seguro que sí, otros muchos y enfocado de distintas maneras, se ha tratado que aquellos servicios donde creemos que están las prioridades no tocarlo sino a la baja, sino todo lo contrario al alza y aquellos que creemos que en estos momentos son menos prioritarios se han tocado a la baja, y ese es el resumen del presupuesto de 2012.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que "quisiera insistir en tres cosas. Primero es verdad que están siendo tardío los presupuestos a nivel general, pero no olvidemos que nosotros tenemos un presupuesto prorrogado desde 2010, en el 2011 ni siquiera aprobamos los presupuestos. Otros Ayuntamientos están aprobando en el 2012 pero teniendo en cuenta que están prorrogando sólo unos meses el del año anterior. Segundo no hablamos de recorte, hablamos de redistribución, la economía como es fluctuante entendemos y como tal que cambia tanto de inversión como de potencia, esto significa, que el dinero no está siempre disponible para lo que queremos y deseamos sino para lo que necesitamos y un Ayuntamiento tiene que ser sensible a ese tema. Nosotros entendemos que en el fomento del empleo se invierte 57.018 euros, en comparación con otras partidas, y teniendo en cuenta que tenemos un pueblo con más de setecientos desempleados que es un alto porcentaje, o entendiendo que en turismo por ejemplo se invierta solamente 2.700 euros, cuando nosotros, que a lo mejor que claro que no entendéis que el turismo no es una potencia económica, pero nosotros si lo entendemos, y que nosotros vemos un potencial económico en el turismo que no desarrollamos y que está por desarrollar, que solo tenemos sol, que no tenemos playa, pero hemos hablado muchas veces del aprovechamiento de los recursos naturales, idiosincráticos y culturales que tiene nuestro pueblo y que deberíamos de aprovechar. Y por lo tanto no se pone el énfasis y no se pone el acento dónde debería incrementarse precisamente el potencial económico para intentar salir de este atolladero. En la promoción social y en juventud que se invierta solamente 2 millones de pesetas, doce mil euros, nos parece cuanto menos calamitoso, cuando además tenemos un índice demográfico donde la juventud está siendo la asignatura pendiente, así se nos dice los indicadores, de nuestro pueblo. Después hay inversiones como por ejemplo el coche de la policía de veinticinco mil euros, entiendo que es que se compra este año el coche de la policía con el dinero del presupuesto, este grupo así lo entiende. Y no entiendo que si no existe la posibilidad de que la Consejería de Gobernación, como ha existido hasta entonces, que esta Consejería diese la partida



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

correspondiente o el porcentaje correspondiente, como lo ignoro lo pregunto. Hay cosas que hay que tener en cuenta, nosotros no decimos, no criticamos que casi el 56 por ciento del presupuesto sea de personal, sino que precisamente porque el 56 por ciento se gasta en personal tenemos que redistribuir y ver donde están esa inversión de personal. Y le pongo un ejemplo, no podemos entender y no entendemos que se gasten 10504 euros en horas extras, no podemos entender que en el código 221.04, es decir en vestuarios, gastemos 22610 euros, ni que tuviéramos nosotros Inditex en el pueblo, es decir que no podemos gastar casi cinco millones de pesetas en vestuario. No podemos entender que casi 9000 euros se gasten en gastos protocolarios, que a sabe que es eso, me imagino que son..., he dicho casi 9000, son 8300 euros en concreto. Nosotros entendemos que ahí es donde hay que reducir. Esto comparado 3400000 euros, esto es poco, pues según se mire, porque si vamos cogiendo de un sitio y de otro pues a lo mejor la redistribución podría ser manifiestamente mejorable. Si nos vamos a otro tipo de demanda como por ejemplo en deporte, que se tenga que restablecer o restaurar el caucho del campo de fútbol, si es nuevo, qué se ha estropeado, eso es lo que no entendemos. Después la partida de inversiones, estamos totalmente en contra, de esta partida de 79000 euros, entendemos que esa no es la cifra que tiene que acompañar a unos presupuestos para todo el año. En algo estaremos de acuerdo, y en eso es lo que estamos de acuerdo en el plan de ajuste, en lo de la recogida de residuos, no podemos gastar 366000 euros en recoger los residuos, no podemos. Eso que viene ya recogido en el plan de ajustes, pues entendemos que habrá que reorientarlo y redimensionarlo en su justa medida, porque no podemos gastar 366000 euros en la recogida de los residuos sólidos urbanos, en los vidrios, etc., pues ahí, que entiendo que no se puede hacer por el convenio con fomento, pero cuanto antes que se revise, cuanto antes se lleva a término y cuanto antes se aplique. Sé que está en el plan de ajuste y que está previsto pero ahí es una gran partida que puede ser redistribuida sinceramente, por eso entendemos que otro plan de ajuste es posible y mucha más viable, y mucho más promocional y mucho más poniendo el centro del plan en lo que tiene que poner el Ayuntamiento que es las personas...

Por parte de la **Presidencia** se manifiesta que "perdone que le interrumpa pero no estamos debatiendo el plan de ajustes, sino el presupuesto de 2012, lo digo pues para centrarnos en el tema, pero usted puede hablar lo que quiera."

Por el Sr. **González Carretero** se manifiesta que "si yo estoy muy centrado, bueno no yo estoy a la izquierda, no estoy centrado, que vamos hacer. Lo que digo que si sé que el plan de ajuste está el convenio con fomento por el tema de residuos sólidos urbanos, lo que digo es que habrá que reorientarlo, tal y cual, y estamos de acuerdo que 366000 euros no pueden gastarse ahí. Todos los que estamos aquí tenemos sentido común y responsable para saber que es mucho dinero para el resultado."



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Insisto nos llenamos la boca de recortes, yo entiendo que todas las palabras que salen en el telediario son de recorte, entendemos que la palabra tiene que ser redistribución y coincido con el compañero del banco del UVA que hombre no se puede prometer una cosa y al año siguiente hacer la contraria y de eso vamos a hablar mucho esta tarde y por eso y por todo lo expuesto votamos en contra.”

Por parte de la **Presidencia** se manifiesta que “voy a aclarar varias cosas. Con respecto al coche y la consejería de Gobernación, en general pido por favor que nos informemos más antes de venir aquí, porque, porque podemos equivocarnos y que el que nos escuche puede pensar que estamos mintiendo que es más grave todavía. Si alguien se hubiese tomado la molestia de preguntar a sus compañeros de partido sabría que hace ya dos años, en el año 2010, gobernación decidió que no pagaban más vehículo de policías locales, eso fue hace dos años, es público y es conocido, es notorio y se aplica en todos los municipios de al menos de esta provincia, supongo que serán el del conjunto de Andalucía.

Con respecto al vestuario se da la cifra global, yo le puedo decir, y si no me equivoco, y sino el Sr. Secretario-Interventor me corregirá, creo que son 140 euros por persona lo que se destina para vestuario de invierno y de verano. Le podrá parecer mucho o poco, me he gastado en una comida mil euros, cuántos erais, dos, carísima la comida, erais tres mil persona, baratísima la comida. En cuestión de vestuario son 140 euros en vestuario de invierno y verano... El Sr. Secretario-Interventor manifiesta que son 180 euros... El Sr. Alcalde rectifica y manifiesta que son 180 euros en vestuario de invierno y verano.

Con respecto a los gastos de protocolo, yo le invitaría a que viera después en que se van esos gastos, le puedo decir que de la partida de gastos de protocolo de órganos de gobierno se pagaron dos mil euros para la publicación de un libro sobre la historia de San José del Valle, escrito por el Sr. Bermejo. Que de los gastos de protocolo que lleva cada una de las áreas, en fiestas o en cultura o en juventud, estos gastos son cuando viene alguien y actúan y lo hacen bastante de ellos... se tiene la deferencia con ellos de invitarles a una copa, pero no van los concejales a consumir esa copa sino vienen dos o tres personas, vienen desde un tema literario, de teatro o de canción de lo que sea, se les invita por cortesía porque muchos de esos casos son actuaciones gratuitas, y ese es donde se está yendo esa cantidad de 8300 euros, que parecerá mucho o poco, en el conjunto del Ayuntamiento. Le puedo decir que en el año 2008 cuando yo llegué los gastos de protocolo en órganos de gobierno dependiente de la Alcaldía era de 10000 euros, en estos momentos si no recuerdo mal están en 2000 euros, hay una rebaja muy considerable.





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Con respecto al caucho, repito que la ignorancia es muy atrevida, vamos a informarnos antes, pregúntele a cualquier técnico, no de este Ayuntamiento supongo porque no se fiará de ellos según me parece, pregúntele a cualquier técnico de deporte y sabrá usted que a los dos años de haber puesto el caucho ahí, hay que recebar el campo, se pierde por agentes atmosféricos, llueve y parte del caucho va a las rejillas que van alrededor, por el uso que se le da al campo se compacta, entonces hay que descompactar y complementar el caucho que se ha perdido básicamente por su uso y por los agentes atmosférico. Eso es los 4000 euros del caucho, no es que vayamos a poner caucho nuevo en el campo de fútbol.

Con respecto al tema de las inversiones 79000 euros, mire, yo prefiero poner que me voy a gastar 79000 euros en inversiones y gastármelos, a decir que me voy a gastar 300.000 euros y después no gastármelos, como ya hemos visto en este Ayuntamiento más de un año y más de dos.

Con respecto al plan de ajuste se debatió en su momento, cuando tengamos tiempo y usted quiera lo hablamos, pero ha estado media disertación hablando que si el plan de ajustes, lo que se recoge en el plan de ajustes es lo que se recoge, todos los conocemos, creo, bueno no sé si todos lo conocemos bien y se debatió, y podríamos estar aquí horas y horas y evidentemente no llegaríamos a ponernos de acuerdo.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA). Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

**SEGUNDO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADOR DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.”

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del 2% IPC cada tarifa y el aumento de un 4% de la tasa, así como establecer nuevas tasas para el depósito de cadáveres y la utilización sala de duelos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de mayo de 2012.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, en los términos siguientes:

#### ARTICULO 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

<b>A) CESIÓN TEMPORALES:</b>	<b>Euros (€)</b>
<b>1. PANTEÓN</b>	
Cesión o renovación por 5 años:	482,30
Por 20 años:	1.931,60
Por 30 años:	3.781,20
Por 50 años:	5.853,30
<b>2. SEPULTURA.</b> Parcela de terreno en suelo	
a) Sepulturas personales	
Cesión o renovación por 5 años:	199,00
Por 20 años:	796,10
Por 30 años:	1.428,20
Por 50 años:	2.376,50
b) Sepulturas familiares	
Cesión o renovación por 5 años:	398,00
Por 20 años:	1.592,10
Por 30 años:	2.622,30
Por 50 años:	4.331,50
<b>3. NICHOS</b>	



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

Cesión por 5 años:	124,40
Renovación por 5 años	175,50
Cesión o renovación por 20 años:	503,30
Por 30 años:	1.000,90
Por 50 años:	1.463,30
<b>B) INHUMACIONES:</b>	
1. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en propiedad	210,70
2. Por cada cadáver que se inhume en una sepultura en propiedad.	93,60
3. Por cada cadáver que se inhume en nicho en propiedad.	58,50
4. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en cesión	175,50
5. Por cada cadáver que se inhume en sepultura en cesión:	60,80
6. Por cada cadáver que se inhume en un nicho en cesión:	41,00
7. Por cada cadáver que se inhume en Fosa Común	60,80
8. Por cada resto, miembro o feto que se inhume en fosa común	36,20
9. Por la inhumación de restos o cenizas	41,00
<b>C) TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS:</b>	
Reducción y traslado:	41,00
Reducción dentro del mismo nicho:	16,60
Reducción dentro del mismo panteón o sepultura:	52,60
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un panteón, sepultura, además de los derechos de inhumación	140,45
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un nicho	117,10
Exhumación de restos mortales para su traslado a otro Municipio:	17,50
<b>D) OBRAS:</b>	
Por cada lápida que se coloque en panteón o sepultura o por cada modificación de la misma:	35,10
Por cada lápida que se coloque en nicho	21,10
Por colocación de verjas, por cada metro lineal:	26,90
Por la realización de obras mayores y menores se aplicarán las cuotas del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y obras y las tasas por la licencia urbanística.	
<b>E) DEPOSITO Y SALA DE DUELO</b>	
Por el depósito de cadáver, cada 24 horas o fracción:	134
Por utilización de sala de duelos:	80
<b>F) OTROS CONCEPTOS</b>	
Por cambio de titularidad de la cesiones a perpetuidad, ya sean sepulturas, nichos	
a) Mortis causa	105,30
b) Inter-vivos solo por consanguinidad hasta sobrinos/as	87,70

Se incluye al artículo 6, un apartado 2º:

Estas tarifas deberán ser incrementadas en el porcentaje establecido en el Plan de Ajustes 2012/2022, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

fecha de 30.03.12 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha de 30.04.12, hasta el cumplimiento del mismo. Asimismo se incrementarán anualmente en el porcentaje interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente a la fecha de modificación de la Ordenanza con tal motivo.

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “esto dimana del plan de ajuste, que entiendo que se conoce o se debe conocer por parte de todos los miembros y tienen la palabra los portavoces.”

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que “antes de debatir este punto, quisiera aclararle y que sirva ya para siempre, que uno no es tan ignorante como usted quiere hacer ver, no. Cuando uno hace una frase interrogativa, es interrogativa y si yo digo que si hay posibilidades de acogernos, porque por ejemplo hay un convenio con el tema de la Policía Autonómica tal y cual, pues nos acojamos, y le he dicho, y escuche usted la cinta de nuevo, si nos podemos acoger, yo lo pregunto simplemente. Segundo lo del caucho precisamente porque le pregunté a un técnico, no si lo cuidamos como lo cuidamos es lógico que se rompa, eso fue palabra textuales, a lo mejor me equivoqué de técnico, no lo sé, pero si está ahí es porque servirá y tendrá criterio, por lo menos más que yo porque en caucho como usted comprenderá, no voy a venir a este pleno a hablar de caucho, no, no es mi materia. Entonces discierne usted en lo que es la frase enunciativa, que se afirma y la frase interrogativa.

Y vamos al segundo punto y esto que sirva para siempre, dictamen sobre la propuesta aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal, y tal, un punto del plan de ajuste. Nosotros si o si, y en el próximo papelito lo podéis poner, estamos en contra del plan de ajuste, estamos en contra. Porqué nos abstuvimos, aunque yo no estuviera presente, por desconocimiento del mismo, porque en un ejercicio de responsabilidad y desde luego de falta de cinismo, que es lo que practican otros, nosotros no votamos en contra de algo que desconocemos, como vamos a poner un informe prácticamente técnico, vamos a ponerle una ..., pero si estamos en contra del resultado de ese plan, que quede claro nosotros estamos en contra totalmente del plan de ajuste, sobre todo de las medidas que traen la subida de impuestos y de servicios municipales. Y estamos a favor de algunas cosas, si, en concreto de algunas cosas, y antes le he mencionado



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

alguna con el tema del convenio con fomento y demás. Pero no sólo estamos en contra de esta subida sino que además estamos en contra en las formas que se hace esta subida. Si el cementerio y la sala de duelos se hizo hace menos de un año, se inauguró hace un año, ¿no se conocía los precios de los pueblos colindantes?, porque ustedes presumieron en su última hoja que se ponía el precio atendiendo también al nivel de precio del resto de poblaciones, ¿y eso no lo sabía usted hace un año?. Pero sabe usted la diferencia de hace un año cuál era, que había elecciones municipales a los pocos días y claro tenemos que presumir en los mítines de decir que teníamos la sala de duelos y depósito más barata de la provincia, teníamos que hacerlo así. Porque algunos aprueban siempre en la asignatura de la mentira y demagogia y eso os caracteriza, que vamos a hacer, o sea, hace un año no se iban a subir los impuestos, todo iba a quedar igual, todos iban a salir del desempleo y tal cual, vamos a fomentar no sé cuantas cosas, se gana las elecciones arrolladoramente, se gana, porque la gente confía plenamente en usted es el menos malo de los que nos presentábamos, y resulta que un año después, perdón meses después, donde dije digo ahora digo diego. Y no hay razón de tratar como anormales al resto de la población, no mire usted, usted hace un año debería haber puesto la tasa establecida en régimen de igualdad o más o menos en régimen de igual que el resto de poblaciones al servicio prestado. No que cuando hay campaña electoral se hace electoralismo barato y rancio y a la hora de la verdad no sabemos cómo nos topamos con las cuentas. Pues mire usted ante esas jugadas nosotros no podemos votarles a favor porque además estamos en contra de todo lo que integra esta medida en concreto, que es el plan de ajuste.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “se dice que se vota en contra porque no se sabe, pues si no se sabe se pregunta, porque si alguien ignora sobre un tema, pues pregunta, y si no se está de acuerdo se vota en contra, y si es está a favor se vota a favor, y si una cosa ni otra se abstiene y no pasa nada.

Con respecto a los precios colindantes, volvemos a lo mismo, habla de mentira, mentira y es que va enganchando una detrás de otra. Voy a pensar, voy a ser optimista que no es mentira, que es desconocimiento. Para empezar, los precios públicos de los que usted habla se aprueban hace dos años, no fue el año pasado, porque ni siquiera estaba aquí el técnico que está hoy aquí a mi lado, mire usted si hace tiempo de eso que no estaba el interventor que está ahora mismo. Y eso labor quien la hace en el Ayuntamiento de preguntar cómo están en otros municipios lo hacen los técnicos, en este año quien lo ha hecho ha sido el técnico de este Ayuntamiento. Que habrá que pedir responsabilidad a quien lo preguntó en su momento y mal interpretó no supo, pues vale cuando tenga la oportunidad se la pediremos. Dice se presume hace un año que tenemos la sala de duelos más barata, yo le reto a que me demuestre eso, que algún miembro del partido popular en algún acto del partido popular ha dicho o ha presumido que tenemos la sala de duelo más barata del entorno, eso es mentira, ya se lo anticipo. O sea no sigamos



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

por ese camino que no son más que mentiras. Lo que se hecho es a raíz de ese plan de ajuste, los técnicos de este Ayuntamiento se ponen en contacto con técnicos de Ayuntamiento colindantes y comparan que eso es así. Pero además esto ya se lo he comentado, o al menos creo que se lo he dicho, que esto no va a repercutir al ciudadano, porque si pregunta aquí mismo en el Ayuntamiento le dirán que el 99% de las personas que usan el cementerio lo hacen a través de compañía de seguros, de la misma manera que si esa persona que muere aquí, se hace el duelo en Jerez, como se hace alguna vez, yo he estado en duelo de un vecino de San José del Valle que se hizo en Jerez, y allí le cobran lo que le cobran. Cuando se ha hecho en otro punto de la provincia le cobran lo que le cobran sin cobrarles más ni menos en el recibo porque eso va incluido ese servicio, lo puedes contratar o no, pero la mayoría de la gente lo tenemos contratado, como tenemos la ataúd, vale.

Hace un año que dijimos que no íbamos a subir los impuestos, efectivamente, también hace un año dijo a boca llena con los datos en la mano, y menos de un año por desgracia, que el déficit de este país era de un 6 por ciento, y lo dijo hasta el último minuto y último segundo, para hora más tarde descubrirse que era un 8,4, vamos aplicarnos todos. Si las circunstancias, como usted dijo en el punto anterior, cambian pues por desgracia no nos queda otra que adaptarnos a las circunstancias, no podemos incumplir la ley. Por mi parte podemos seguir debatiendo de esta o de cualquier otra tasa."

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta "que quiere realizar un inciso si se le permite", a lo que la **Presidencia** manifiesta que "por supuesto". Por el Sr. González Carretero se manifiesta "que podemos salir de cacería y disparar contra ZP, contra todo el que usted quiera, y salimos de cacería ahora mismo, pero no estoy aquí para eso. Y le digo y pregunto cómo íbamos a preguntar por el plan de ajuste si usted sabe igual que yo que estuvimos en la Comisión dónde no se nos presentó porque no estaba elaborado, en la comisión que se programó el pleno ordinario del miércoles..." por la **Presidencia** se manifiesta que "se pregunta en el Pleno"... El Sr. **González Carretero** sigue manifestando "y se le entregó a mis compañeros dos minutos antes del pleno, cómo vamos a preguntar." Por la **Presidencia** se manifiesta que "se pregunta en el Pleno, aquí no venimos a levantar la mano y punto, a soltar nuestro cuento chino e irnos, no. Si tengo dudas se pregunta, vale, porque ignoro lo que contiene y aquí se expuso tanto por el técnico como por parte mía, lo que sabía del plan de ajuste que yo lo recibí en el mismo instante que ustedes, se hicieron preguntas porque se hizo preguntas, creo que Pedro Luís García Cabeza hizo alguna, lo veremos en el acta, Diego hizo alguna pregunta, y se contestaron a esas preguntas. Y se dijo en qué consistía cada una de las tasas y precios públicos, se dijo cuál era el cambio, o ¿es mentira que se dijo? está ahí el acta, cuidado. Y si después de escuchar en qué consiste el plan de ajustes por parte de los técnicos y los políticos, se abstiene uno, pues ya está, es libre, es una opción la abstención, pero no digamos los



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

desconocían ustedes, antes previamente por supuesto que sí, para eso tuvimos ese pleno, para conocer el plan de ajustes, y mire usted después cada uno que vote lo que quiera, que no pasa nada, si después cada uno vota lo que le da la gana.

El Sr. **González Carretero** manifiesta que “nuestra justificación, insisto no es lo mismo, sino lo que consideramos que es un hecho, en lo que consideramos un ejercicio de responsabilidad. Pero además usted intenta ponernos en el brete por haber votado algo que es la abstención, por haberlo votado desde un ejercicio de responsabilidad, simple y llanamente, un ejercicio de responsabilidad porque ahí podíamos haber nosotros tirado de la manta. Me gusta que usted presuma de Actas, porque en el papelito decía que se vean las actas, ¿no pone supresión de la escuela municipal?, ¿no pone supresión de la Escuela de Fútbol?, vale que nosotros pusimos eliminación, bueno vale, pero son sinónimos, saben lo que son sinónimos, estos no son cuentos chinos, porque yo no sé contar cuentos ni soy chino, por eso los cuentos chinos se los dejo a otros.

Después lo de las tasas, vamos a centrarnos en las Tasas, además a mí me encanta debatir con usted porque como le pillo todas, lo de las tasas, eso lo paga las aseguradoras, pero quién les paga a las aseguradoras. Usted no sabe que tenemos un convenio, un contrato con la asegurado que cada cinco años se revisa, ¿usted cree que no va a subir más las tasas? Pues claro porque si sube el barril de petróleo sube directamente la gasolina, eso es así, y si la periferia celebrar de algunos no lo entiende o de algunas no lo entiende, se pueden reír, claro todo lo que quieran, para deficiencia siempre hay, me explico o no. Esa es la diferencia, claro que lo paga las funerarias, sí, pero quien le va a pagar y quien va revisar después los contratos entre el usuario del contrato y la funeraria. Ahí donde está que lo van a pagar los ciudadanos, simplemente.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA). Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

**TERCERO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL..**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE  
MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS  
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS  
Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL.

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del 2% IPC cada tarifa y el aumento de un 6,36 % precios de gimnasio y aumento de un 6 % precios de piscina, pistas al aire libre, pabellón, campo de fútbol y realización de cursos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de mayo de 2012.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL, en los términos siguientes:

ARTICULO 4º. TARIFAS

**TARIFA PRIMERA: INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**1. PISCINA MUNICIPAL:**

		Día Completo
Días laborables.	Adulto	2
	Niños <14 años	1,20
Sábados y festivos.	Adulto.	2,30





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

	Niños <14 años	1,70
--	----------------	------

**a) PISTAS AL AIRE LIBRE:**

➤ **PISTA DE PADEL**

1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz	½ hora sin luz	½ con luz
3,20	4,30	1,60	2,20

➤ **PISTA VEGA DEL PILAR**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	2,20	3,20
FUTBOL SALA	4,30	5,40
BALONMANO	4,30	5,40

**3. PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	5,40	5,40
BALONMANO	8,60	8,60
FUTBOL SALA	8,60	8,60
VOLEY	8,60	8,60
BALONCESTO	8,60	8,60

**4. GIMNASIO MUNICIPAL.**

	<= 14 años	>14 y < 65
Matrícula Gimnasio	5,40	5,40
Cuota mensual (aglutina todas las actividades del gimnasio)	10,80	16,25
Bono 20 horas	16,25	27,10
Bono 6 meses		70,40
Por actividad en gimnasio excepto musculación (mensual)	8,70	13,00
Una hora de Gimnasio	1,10	2,20
Clases de yoga		6,50

**5. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
POR FUTBOL-7	13,00	15,10
POR FUTBOL-11	21,60	27,00



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

#### TARIFA SEGUNDA: CUOTA POR ASISTENCIA A CURSOS O CLASES

	<= 14 años	>14 y < 65
Curso Pádel ( 10 clases)	9,70 €	13,00 €
Curso Tenis ( 10 clases)	9,70€	13,00 €
Liga de Pádel ( por persona)	8,60 €	17,30 €
Campeonato de Pádel (por persona)	4,30 €	6,50 €
Maratón de Pádel (por persona)	4,30 €	6,50 €
Open de Pádel (por persona)	10,80 €	16,20 €
Curso de Bádminton		3,20 €
Campeonato de Bádminton	2,20	4,30 €
Campeonato de tenis individual	4,30 €	6,50 €
Campeonato de Tenis por parejas	5,40 €	8,60€
Liga de tenis individual	8,70 €	17,30 €
Liga de tenis por parejas	10,80 €	21,60 €
Open de tenis individual	10,80 €	21,60 €
Open de tenis por parejas	13,00 €	25,90 €
Campeonato de Voley en arena ( por equipo)	4,30€	8,60 €
Campeonato de Voley	6,50 €	13,00 €
Maratón local de Fútbol sala		32,40 €
Maratón provincial de Fútbol Sala		108,00 €
Campeonato de Fútbol sala	10,80 €	32,40 €
Liga de Fútbol sala	21,60 €	54,00 €
Liga comarcal de Fútbol Sala	32,50 €	64,80 €
Liga de Fútbol-7	21,60 €	54,00 €
Curso de Wind-Surf	21,60 €	48,60 €
Curso de Kite-Surf	21,60 €	48,60 €
Curso de vela ligera	21,60 €	48,60 €
Curso de Piragüismo	21,60 €	48,60 €
Curso de Natación	12,90 €	17,30 €
Campeonato local de Baloncesto		27,00 €
Maratón provincial de Baloncesto		54,00 €

#### TARIFA TERCERA: OTROS SERVICIOS

##### ➤ PUBLICIDAD EN INSTALACIONES:

Móvil por eventos específicos de duración inferior al mes	57,70
Estática tamaño estándar por temporada deportiva	92,30
Móvil por eventos de duración superior al mes	115,30
Estática por m <sup>2</sup> o fracción por temporada deportiva	346,00
Estática en torres de iluminación por temporada	692,10

Se incluye al artículo 4, un apartado 3º:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Estas tarifas deberán ser incrementadas en el porcentaje establecido en el Plan de Ajustes 2012/2022, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 30.03.12 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha de 30.04.12, hasta el cumplimiento del mismo. Asimismo se incrementarán anualmente en el porcentaje interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente a la fecha de modificación de la Ordenanza con tal motivo.

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la **Presidencia** se cede las palabras a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que "como parte de un plan que estamos totalmente en contra, aunque lo que estamos segregando, votamos en contra de este punto, y además añadiendo que no podemos entender y no entendemos que se suba los precios y las tasas de algo que se va a prestar exactamente en los mismos términos. O sea si usted va a prestar el mismo servicio cómo sube el impuesto, no lo podemos entender. Ni tampoco entendemos que la calidad que se ofrece antes de la subida de este impuesto no va a ser equitativa, esto significa, antes de que las risas ignorantes se den. Esto significa que si por ejemplo se suben los precios del gimnasio vamos a gastar más dinero en máquinas, en instalaciones, vamos a gastar más dinero si estamos en el ámbito de cultura, por ejemplo, en actividades de carácter sociocultural que no se han emprendido o se están perdiendo. Entonces subimos impuestos para ofrecer lo mismo o deficitariamente, ante esto tenemos que estar en contra."

Por la **Presidencia**, se manifiesta que "después de habérselo explicado, incluso en este pleno, sino se entera yo ya no se lo voy a explicar más. Me acaba de decir usted una serie de cosas que no se corresponden para nada con la realidad, no se ha enterado todavía lo que es un plan de ajustes, ni se lo ha leído, tengo la sensación que ni se lo ha leído y por tanto que alguien dentro de su partido se lo explique porque es que ya, hoy aquí mismo le he explicado, la ley obliga a que un servicio que presta la administración, con los ingresos que genera tiene que cubrir el gasto, y usted dice que si se cobra más se va a mejorar el servicio, ahora lo que se va a hacer es intentar con lo que se recauda cubrir coste del servicio de aquí a unos años, solamente eso.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA). Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.

#### **CUARTO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO REAL DECRETO 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda:

“PROPUESTA DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.”

Visto que con fecha 30.04.12 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 07.05.12 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 07.05.12 se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago».

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno adopta el siguiente, ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

**SEGUNDO.** Características de la Operación de endeudamiento:

- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a: 968.858,39 €
- Plazo de la operación: 10 años a partir de 2012, con los dos primeros de carencia (pago de intereses únicamente).



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

- El coste financiero de la operación y la entidad financiera se determinará por el Instituto de Crédito Oficial.
- Los gastos financieros del préstamo se determinarán igualmente por el Instituto de Crédito Oficial.

**TERCERO.** Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que “estamos en contra, estamos totalmente en contra. Un momentito por favor, si me lo permite, de todos modos va a despreciar mi palabra, va a ningunear mis argumentos, y me va a insultar, si es lo que único que sabe hacer, pero bueno, cada uno es como es y además pierde usted mucho así, pero usted verá como es su estrategia, intenta descalificarme, intenta ira a lo personal, yo me he leído de sobra el plan de ajuste, me lo he leído, no me tengo que justificar ante usted, me tengo que justificar ante la ciudadanía a la que represento y creo representar no a la totalidad pero potencialmente procuro representar a la totalidad. Me he leído el plan de ajuste de manera exacta y concreta, y otro plan de ajustes hubiese sido posible, viable y mejor. Y además que usted no lo sepa porque lo ignore o porque no sepa hacerlo mejor y no pueda aplicarlo mejor, no significa que los demás no lo hagamos, de hecho usted lo va a comprobar, porque seguirá en la oposición cuando yo sea Alcalde, porque da la sensación como siempre, y además eso lo utilizan mucho sus concejales, de que quieren dar la impresión de que acaban de llegar, pues no. Dice usted que la situación ha cambiado, mire usted la situación en este Ayuntamiento será la que heredó usted ¿no?, porque usted estaba de Alcalde antes, y en una legislatura anterior estaba usted también de Alcalde, y siempre en legislatura alternas también ha estado en la oposición. Precisamente de conocimiento de cómo estaba la situación, si alguien la conoce, y esto no es echarle flores sino reconocer una realidad, porque lleva usted aquí desde el 95. Entonces no vengan de nuevo, no vengan dando como no es que no hemos encontrado, yo sé que le estrategias del PP que os dictaminan, tenéis que decir esto, la herencia y como somos nuevos, mire usted eso se lo podré admitir a Rajoy porque acaba de llegar, pero es que la herencia de aquí será lo que usted dejó porque sigue siendo Alcalde y además refrendado. Insisto el plan de ajuste este grupo se lo ha leído como grupo y como cada miembro en particular y nosotros consideramos que no es este plan de ajustes el que le conviene a este pueblo simplemente, aunque obligue la ley. La Ley le da la libertad a usted para precisamente en optar en



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

diferentes direcciones y nosotros entendemos que usted ha optado en la dirección incorrecta. En insisto en lo mismo pero usted no se quiere enterar, nos abstuvimos por responsabilidad y por criterio simplemente, en el primer pleno en el que se debatió.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Yo estoy de Alcalde porque los vecinos me han puesto aquí, vale, se habrán equivocado, habrán acertado, según usted se habrán equivocado seguro. Y cuando me ponen en la oposición, he estado dos veces, y allí voy yo donde me ponen los vecinos. Que usted sea Alcalde o no lo decidirán los vecinos de San José del Valle, no se puede estar tan seguro, cuidado que los vecinos se enfadan, cuando uno va de ganador hay veces que se estrella, yo estaré de Alcalde o en la oposición cuando los vecinos decidan ponerme de Alcalde u oposición, yo no voy a decir voy a ganar las próximas elecciones, voy a ser Alcalde, bueno, que eso lo deciden los vecinos, gracias a Dios. Y con respecto a las consignas, mire, más claro es quien rebota esas consignas, es que aquí cada pleno ordinario, que se puede traer lo que quiera, cualquiera de las propuestas que le mandan de su partido, relacionadas con cualquier cuestión afecte o no a este pueblo, usted las trae, que hace bien, está en su derecho y yo hasta ahora he permitido que todas vengan a pleno, simplemente con votar en contra en la Comisión pues no vienen a Pleno. No pasa nada, usted puede venir a debatir lo que quiera, sobre la cría del mejillón en cautividad, discutamos de eso, pero es cómo funciona su partido, que no pasa nada, es una forma de funcionar como cualquier otra, pero no me acuse a mí de algo que usted está haciendo, hasta ahí podíamos llegar”.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA). Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

#### **QUINTO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN BDA. LA PARADA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

#### **PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DEL SISTEMA URBANÍSTICO DE COOPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN BDA. LA PARADA.**

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento de fecha de 28.03.12 se ha aprobado definitivamente el proyecto de Redelimitación de las Unidades de Ejecución nº 1, 4 y 5 del PGOU de San José del Valle cuya finalidad fue la



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

unificación de las mismas en una sola unidad de ejecución, creándose la Unidad de Ejecución denominada Bda. La Parada.

Visto que en dicho expediente no se explicitó el sistema de actuación por el que se debía desarrollarse la actividad de la nueva unidad de ejecución creada, considerando el sistema urbanístico de cooperación como el sistema idóneo para el desarrollo de la unidad de ejecución, como así viene establecido en el mismo proyecto de redelimitación debido a las dificultades existentes en la regularización de los terrenos afectados, la realidad registral y real de los suelos segregados de la finca matriz y la necesidad de promover la adecuada distribución de beneficios y cargas urbanísticas y el desarrollo de la unidad de ejecución, asumiendo por tanto el Ayuntamiento íntegramente la actividad de la ejecución.

Considerando lo establecido en los artículo 107 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el informe jurídico que obran en el expediente, el Pleno acuerda:

**Primero.-** Iniciar la determinación del sistema de actuación urbanística de la Unidad de Ejecución Bda. La Parada (1, 4 y 5) del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de la localidad para establecerse el sistema de cooperación y afectarse a todos los suelos incluidos a las determinaciones legales inherentes a dicho sistema.

**Segundo.-** Publicar anuncio del presente acuerdo en el B.O.P. de Cádiz y notificar individualmente a todos los propietarios afectados para que por el plazo de quince días puedan formular alegaciones u observaciones que serán debatidas y resueltas en sede plenaria.

**Tercero.-** Aprobado definitivamente la modificación del sistema se procederá a anunciar dicho acuerdo en el B.O.P. y diario de difusión provincial.

Al no haber intervenciones se procede a la votación.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

**SEXTO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO DE LA PARADA, 4ª FASE.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

**PROPUESTA DE REMISIÓN A TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA  
CONVENIO GESTIÓN URBANÍSTICA PARCELISTAS TERRENOS DE "LA  
PARADA" 4ª FASE.**

Visto que mediante acuerdo plenario de la Excm. Corporación de San José del Valle adoptado en su sesión ordinaria de 19.10.09 se aprobó definitivamente el texto del Convenio de Gestión Urbanística suscrito por el Sr. Alcalde D. Antonio García Ortega y el titular registral de la finca nº 8.582 objeto del mencionado documento D. Felipe Morenés y Giles, siendo su objetivo promover la gestión de las Unidades de ejecución números 1 y 4 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, facilitar el acceso al Registro de la Propiedad de los suelos que se habían segregado respecto de la finca matriz, así como materializar los deberes de transformación urbanísticas que se imponen a todos los propietarios o poseedores de suelos de acuerdo con el art. 16 del RD Leg. 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley de Suelo.

Visto que de conformidad con el Convenio citado se hace preciso individualizar a través de un específico documento a los titulares o poseedores con identificación de los suelos, así como las previsiones sobre los instrumentos de gestión urbanísticas precisos y las modificaciones de orden urbanísticos necesarios para desarrollar el proceso urbanizador de las unidades de ejecución afectadas.

En el Convenio se recogen las aportaciones que los parcelistas efectúan al amparo de las cesiones legales que vienen obligados conforme a la normativa de ordenación urbanística.

En virtud de cuando antecede, visto el informe la Secretaría-Intervención de 07.05.12 el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Acordar la remisión a trámite de información pública del Convenio de Gestión urbanística a suscribir entre el Ayuntamiento de San José del Valle, FELIPE MORENES Y GILES y los parcelistas: ANDREA GONZÁLEZ BECERRA (75.855.695-Q), ANTONIO MORENO CORTÉS (31.628.271-M) Y DOÑA JOSEFA GÓMEZ PEREZ (31.649.376-L), FRANCISCO GÓMEZ JIMENEZ (31539208K), DOÑA MARÍA VIRTUDES ROSADO VEGA (31587164E), JOSE MARÍA GOMEZ JIMÉNEZ (31576068N) Y DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO CORTÉS (75.855.700K), JOSE SABORIDO MÁRQUEZ (31.561.291R) Y DOÑA JUANA MORENO CORTÉS (75.855.698-L), MANUEL NAVARRO GARCÍA (31.577.695-L), GABRIEL MORENO CORTÉS (31.568.520-P) Y JOSEFA OÑATE GARCIA (31580130A), TOMAS VEGA CANTIZANO (31779347F), JUAN MORENO DELGADO (31499047H), SEBASTIAN PEREZ CANTIZANO (315129128C) Y FRANCISCA BAREA PECINO (31556687C), ANTONIO CORONIL MOSCOSO (31455642Z), FRANCISCO JAVIER MORENO GÓMEZ (31699030Q), JUAN MORENO GALVIN (31439769F) Y JUANA DOMINGUEZ CLAVIJO (75.825.394Y), ANTONIO CANTIZANO PINEDA (31.574.076K), SALVADOR CANTIZANO PINEDA (31.559.454G), ISABEL CANTIZANO PINEDA (31609059K) Y JOSE CANTIZANO





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

PINEDA (31.565.918M9), ADRIAN PANTOJA GÓMEZ (75.864.644H), ANA MARIA PANTOJA GÓMEZ (75.864.644H), DAVID PANTOJA GÓMEZ (31.727.466R), JUAN LUIS PANTOJA GÓMEZ (75.864.645L) Y MARIA DEL CARMEN DURÁN PÉREZ (75.864.634P), JOSE JANEIRO BAREA (75.833.758K) E ISABEL SANCHEZ JIMÉNEZ (75.734.911M), JOSE ANTONIO PANTOJA GÓMEZ (31.687.351K) Y MARIA MERCEDES JANEIRO SÁNCHEZ (31.691.352C), ANA PANTOJA GOMEZ (31.601.159X), JERONIMO GARCIA LEÓN (31497161H) Y JOSEFA SANCHEZ BENITEZ (31.538.408A), JOSE ANTONIO CORONIL CASTELLANO (31713600G) Y SILVIA DIAZ JIMENEZ (31727149Y), FRANCISCO JAVIER JIMENEZ VELASCO (31688131L) E ISABEL ROMERO GARCIA (31708452P), JUAN ANTONIO JIMENEZ VELASCO (31703426L) Y CATALINA MORALES FAJARDO (74.923.688S), JUAN LUIS PEREZ GARCIA (31688736A), BENITO GONZÁLEZ REYES (31487157L) Y CONCEPCIÓN MARISCAL CARRASCO (31497076W), JUAN ROSADO PEREZ (31496597Y) E ISABEL PINEDA PINEDA (31.529.154H), ANTONIO ROSADO PEREZ (31504669H) Y CARMEN CHACON LOBATO (31549475F), ANTONIO CONTRERA LOPEZ (31700040X), JOSE CONTRERAS LOPEZ (31586306S), ISABEL ORTEGA CORONIL (75739092T) Y CONCEPCIÓN CORONIL MOSCOSO (31212563E), RAFAEL MORALES CANDON (75.855675L) Y FRANCISCA GONZÁLEZ VEGA (31631143W), ANDRES JURADO ZARCO (31643476F) Y FRANCISCA ROMAN SANCHEZ (52283387V), RAFAEL MORALES CANDON (75855675L) Y FRANCISCA GONZÁLEZ VEGA (31631143W), MIGUEL ANGEL GÓMEZ REYES (31645044B), ANTONIO GARRIDO, ROSA AGUILAR PEREZ, GABRIEL MORENO DELGADO (31518045H), TOMAS CABEZA MONTES (75862840P) Y MARIA DEL CARMEN PEREZ CORONIL (75865627N), JOSE JAVIER YUSTE RODRÍGUE (31659499E) Y ROCIO GUERREO RACERO (31664731X), SALVADORA ROSADO PEREZ (31764820A), JOSE MARIA GÓMEZ PEREZ (31578084G) Y JOSEFA FERNÁNDEZ CARRASCO (31627222Z), ANTONIO CHACÓN ROSADO (31.647.890M), relativo a diversos suelos incluidos en la Unidad de ejecución Bda. La Parada (1, 4 y 5) del Plan General mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para que durante el plazo de veinte días se puedan formular alegaciones.

**Segundo.-** Transcurrido el mencionado plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se aprobará definitivamente el Convenio por el órgano competente anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro Municipal de Convenios.

Al no haber intervenciones se procede a la votación.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

**SÉPTIMO. DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2011.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de la Resolución de Alcaldía nº 109, de fecha de 23 de febrero de 2012, relativa a la Liquidación del ejercicio 2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

**DECRETO N° 109**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a la liquidación del Presupuesto Municipal de la Corporación para el ejercicio de 2011.

Visto el Informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de la estabilidad presupuestaria de fecha 23.02.2012.

En virtud de la competencia que el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a esta Alcaldía, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

*HE RESUELTO*

**Primero.-** Aprobar la siguiente liquidación del Presupuesto General de 2011.

1.- Los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas del presupuesto que se liquida, expresados en euros, son los siguientes:

Derechos reconocidos netos :	3.737.052,25
Obligaciones reconocidas netas :	3.893.490,26
<b>Diferencia:</b>	<b>-156.438,01</b>

2.- Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto de 2011, quedan a cargo de la Tesorería Municipal, con las siguientes cuantías expresadas en euros:

Derechos liquidados pendientes de cobro:	886.880,81
Obligaciones reconocidas pendientes pago:	734.946,49

3.- Determinado el **RESULTADO PRESUPUESTARIO**, ha alcanzado la siguiente cuantía:

a) Derechos reconocidos netos:	3.737.052,25
b) Obligaciones reconocidas netas:	3.893.490,26
<b>c) Resultado presupuestario (a-b):</b>	<b>-156.438,01</b>

Ajustes:

d) Desviaciones positivas de financiación:	6.784,68
--	----------



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

e) Desviaciones negativas de financiación:	432.040,30
f) Gastos financiados con R.L.T:	425.158,91
g) Resultado de Operaciones Comerciales	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	
<b>AJUSTADO:</b>	<b>693.976,52</b>
<b>(c-d+e+f).</b>	

4.- Determinado el **REMANENTE DE TESORERÍA**, queda fijado en la siguiente cuantía:

a) Derechos pendientes de cobro a 31 diciembre	886.880,81
b) obligaciones pendientes de pago a 31 diciembre	734.946,49
c) Fondos líquidos en Tesorería a 31 diciembre:	620.818,86
<b>I. Remanente de Tesorería total (a-b+c):</b>	<b>773.753,18</b>
<b>II. Saldo de dudoso cobro</b>	<b>426.836,25</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>106.416,51</b>
<b>IV. REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>900.412,34</b>

**Segundo.**-Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Tercero.**- Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

#### **OCTAVO. ASUNTOS URGENTES.**

Por el **Secretario** se manifiesta que "el punto que se someta a la urgencia es el compromiso del Ayuntamiento Pleno para las actuaciones urbanísticas necesarias porque el Plan de Instalaciones Deportiva prevé varias instalaciones en unidades de ejecución que no están desarrolladas urbanísticamente, y el Ayuntamiento, y así lo exige el servicio de deportes de Diputación, se compromete a efectuar todas las actuaciones urbanísticas formales y sustantivas para que se pueda aprobar el Plan de Instalaciones Deportivas que se aprobaría inicialmente en junio."

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido a votación, obtuvo el voto unánime de los once miembros presentes.

### **8.1 COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE EFECTUAR LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN JOSE DEL VALLE.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

#### **COMPROMISO EFECTUADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PLENO DE EFECTUAR LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN JOSE DEL VALLE.**

Visto que por parte del Servicio de Deportes de la Excma. Diputación de Cádiz se ha propuesto un Plan Local de Instalaciones Deportivas.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27 de marzo del año en curso en el que se pone de manifiesto que algunas instalaciones deportivas previstas en el mencionado Plan se encuentran ubicadas en Unidades de ejecución (fichas nº 16 y 17 Plan General de Ordenación Urbanística del municipio) todavía no desarrolladas urbanísticamente.

Considerando las instrucciones remitidas por el Servicio de Deportes Provincial y con carácter previo a la tramitación de la aprobación inicial del Plan en sede municipal, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Asumir el compromiso este Ayuntamiento Pleno de realizar aquellas actuaciones urbanísticas, tanto de procedimiento como sustantivas y siempre que sean acordes con la ordenación urbanística, para la total ejecución del Plan Local de Instalaciones Deportivas en los términos que ha sido redactado.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.